

COMUNICADO DE PRENSA

Comparecencia del presidente del Gobierno sobre la aprobación del estado de alarma

HOSTELERÍA DE ESPAÑA considera que la flexibilización de los ERTES es una medida positiva pero debe acompañarse de otras medidas fiscales y administrativas que garanticen la subsistencia de los establecimientos hosteleros

- A la espera de la concreción por parte del Gobierno de próximas medidas, solicitamos medidas de tipo fiscal y administrativo que protejan los negocios hosteleros, muchos de los cuales están compuestos por trabajadores autónomos
- La suspensión de obligaciones de pagos a las administraciones, de impuestos, cotizaciones sociales y tasas; la paralización de obligaciones económicas con los arrendadores; la supresión de todas las tasas e impuestos en todos los suministros de energía; así como la paralización de las obligaciones con los bancos de préstamos, hipotecas y créditos son medidas absolutamente necesarias para salvaguardar la subsistencia del sector

(Madrid, 15 de marzo de 2020).- Tras el avance por parte del presidente del Gobierno este sábado de la aprobación de un nuevo paquete de medidas económicas para hacer frente al coronavirus, entre las que se encuentra la **flexibilización de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES)**, desde **HOSTELERÍA DE ESPAÑA** acogemos con positivismo dicho anuncio, como medida necesaria para salvaguardar la continuidad de las empresas y negocios hosteleros una vez finalice la crisis.

Teniendo en cuenta que el Gobierno ha anunciado que en el próximo Consejo de Ministros además de esta, se aprobarán varias medidas en torno a la adopción de políticas en apoyo de los trabajadores, los autónomos y las empresas y de apoyo a la actividad de las empresas con soportes para su liquidez, desde la organización empresarial que representa a los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de España, **reclamamos al Gobierno que dichas medidas vengán acompañadas de las siguientes medidas concretas, todas ellas absolutamente necesarias para asegurar la viabilidad de los negocios hosteleros de nuestro país.**

Por un lado, **solicitamos la suspensión de cualquier obligación de pago de los establecimientos hosteleros a las administraciones, de impuestos y cotizaciones sociales, así como de tasas, entre las que se encuentran las tasas de autónomos**, todo ello con la finalidad de minimizar el impacto en los casi 300.000 establecimientos hosteleros que conforman nuestro sector.

Por otro lado, instamos al Gobierno a que ordene la **paralización de las obligaciones económicas de los establecimientos hosteleros con los arrendadores de sus negocios**, de tal



manera que no se vean sobrepasados por el pago de estos alquileres mientras sus negocios no estén en su normal funcionamiento.

De la misma manera, instamos al Ejecutivo a **suprimir todas las tasas e impuestos en todos los suministros de energía**, así como la **paralización de las obligaciones de los negocios hosteleros con los bancos de préstamos, de las hipotecas y créditos, entre otros.**

Desde HOSTELERÍA DE ESPAÑA seguimos **apelando a la sensibilidad del gobierno español** y pedimos que tenga en cuenta la **delicada situación a la que se enfrentan los negocios hosteleros españoles.**

Descarga al dossier de prensa de HOSTELERÍA DE ESPAÑA [aquí](#).

Qué es HOSTELERÍA DE ESPAÑA

Fundada en 1977, HOSTELERÍA DE ESPAÑA es la organización empresarial que representa a los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país. La hostelería está formada por más de 300 mil establecimientos que dan trabajo a 1,7 millones de personas y tiene un volumen de ventas de 123.612 millones de euros, con una aportación del 6,2% al PIB de la economía española. Específicamente, los restaurantes, bares, cafeterías y pubs emplean a casi 1,3 millones de personas y tiene una facturación cercana a 94 mil millones de euros, aportando el 4,7% al PIB nacional.

CONTACTO DE PRENSA

ILUNION COMUNICACIÓN SOCIAL

María Martín

600 50 57 97

mmartinc@ilunion.com

Juan Gómez

603 535 737

jgomezro@ilunion.com

HOSTELERÍA DE ESPAÑA

María Durán

mduran@cehe.es